

Expediente	29/24
Tipo de contrato	Suministro
Objeto	Suministro de equipamiento informático y audiovisual para el proyecto Aulas de videoconferencia avanzadas de la Universidad de les Illes Balears (AVC-UIB), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU
Procedimiento	Abierto simplificado
Tramitación	Ordinaria

Necesidad e idoneidad del contrato. Justificación del procedimiento

De acuerdo con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP), a continuación, se detallan los motivos por los que se hace necesaria la contratación del suministro indicado anteriormente para la Universidad de las Illes Balears:

El objeto del contrato es el suministro de equipamiento informático y audiovisual para equipar un aula en Eivissa (ECACO2P1), un aula en Menorca (SMEIN) y la sala de actos del Edificio Anselm Turmeda del campus de Palma con el equipamiento necesario para habilitar los espacios de docencia del campus para el uso de nuevas metodologías digitales como la videoconferencia o la emisión en directo.

Se equiparán los espacios antes citados con cámaras y toda la infraestructura necesaria para permitir el uso de las de nuevas metodologías digitales como la videoconferencia o la emisión en directo.

Este contrato se incluye en el Componente 21, Inversión 5 (C21.I5) - Mejora de infraestructuras, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarias en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Número 313, Medida C21.I5, Hito: aumento del índice de digitalización de las Universidades.

Dichas actuaciones deben realizarse manteniendo la máxima eficiencia de los recursos TIC, cumpliendo con el principio DNSH (*Do No Significant Harm*) y las condiciones del



Universitat
de les Illes Balears

TR Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU

etiquetado climático y digital según se hace referencia en el Real Decreto 641/2021, de 27 de julio.

Finalmente, el valor estimado del contrato es inferior a 143.000 euros, por lo que en aplicación del artículo 159 de la LCSP la Universidad ha optado por convocar una licitación mediante procedimiento abierto simplificado y teniendo en cuenta una pluralidad de criterios para la adjudicación de este contrato.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

El Rector,

Jaume Carot